



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 432-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 008-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar designación de jurado evaluador de informe final de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos establece los criterios y regula el procedimiento para conferir Grados Académicos y Títulos Profesionales en la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Art. 19° esquema del informe final del trabajo de investigación, Art. 20° de la aprobación del informe final y Art 24°. de la calificación del trabajo de investigación y/o tesis.

Que, en el Art. 20° del Reglamento de Grados y Títulos, literal c) establece que el Jurado recibe, revisa y evalúa el informe del Trabajo de Investigación y/o Tesis, y si no tuviese observaciones que formular, en el plazo de diez días hábiles, comunica al Subcoordinador de Escuela el resultado de la evaluación, luego éste deriva al Coordinador de Facultad, quien aprueba con acto resolutivo la fecha y hora de sustentación del Informe Final a cargo del autor o autores del presente Trabajo de Investigación y/o Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395--2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 235-2023-FCA./UNACH, de fecha 15 de junio de 2023, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación del proyecto de tesis denominado: "Efecto de la concentración de ácido salicílico y tiempo de almacenamiento postcosecha en las propiedades fisicoquímicas y compuestos bioactivos de frutos de aguaymanto (*Physalis peruviana* L.)", presentado por la Bach. Susan Yoana Saldaña Vásquez.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 322-2023-FCA./UNACH, de fecha 15 de agosto de 2023, APRUEBA la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Efecto de la concentración de ácido salicílico y tiempo de almacenamiento postcosecha en las propiedades fisicoquímicas y compuestos bioactivos de frutos de aguaymanto (*Physalis peruviana* L.)", presentado por la Bach. Susan Yoana Saldaña Vásquez, asesorada por el Ph. D. Frank Fluker Velásquez Barreto y Mg. Edson Elvis Ramírez Tixe (Coasesor), con periodo de ejecución: agosto 2023 – agosto 2024.

Que, mediante el OFICIO N° 008-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 26 de setiembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, envía designación de jurado evaluador para Informe Final de tesis de la Bach. Susan Yoana Saldaña Vásquez en cumplimiento al Artículo 18 (literal i) del Reglamento de Grados y Títulos.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 432-2024-FCA/UNACH

Chota, 01 de octubre de 2024

-2-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNA a los miembros del jurado evaluador para la revisión del Informe Final de tesis denominada: "Efecto de la concentración de ácido salicílico y tiempo de almacenamiento postcosecha en las propiedades fisicoquímicas y compuestos bioactivos de frutos de aguaymanto (*Physalis peruviana* L.)", presentado por la Bach. Susan Yoana Saldaña Vásquez, como se detalla a continuación:

Asesor	Ph. D. Frank Fluker Velásquez Barreto
Coasesor	Edson Elvis Ramírez Tixe
Presidente	Dr. Thony Arce Saavedra
Secretario	Mg. Martín Díaz Torres
Vocal	Dra. Doris Elena Delgado Tapia
Accesitario	Mg. Pedro Wilfredo Gamboa Alarcón

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota



M.Sc. Ever Núñez Bustamante
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado